



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veintisiete (27) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: DECLARATIVO
Demandante: CLINICA MEDICOS LTDA
Demandado: COOSALUD EPS S.A
RADICACIÓN: 200013105001-2020- 00018-00

Comoquiera que para el día 02-08-2023 a las 9:00 de la mañana, está previsto llevarse a cabo la audiencia dentro del proceso de la referencia, pero desde ya se advierte que la misma no se podrá llevarse a cabo, por cuanto el titular del despacho le fue concedido permiso por parte el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Valledupar, durante los días 31 de julio, 1º y 02 de agosto de 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
TRIBUNAL SUPERIOR
SECRETARÍA – GENERAL

Valledupar, 17 de julio de 2023.

La presente solicitud de permiso fue recibida en la fecha, se pasa al despacho del Honorable Presidente de la Corporación, doctor EDUAR ENRIQUE MARTÍNEZ PÉREZ, informándole que al doctor GERMAN DAZA ARIZA, titular del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR – CESAR, para el mes de julio y agosto de 2023, no se le ha concedido permiso alguno.

LUIS HORACIO VENECIA
Secretario General del Tribunal Superior de Valledupar

TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR
PRESIDENCIA

Valledupar, 17 de julio de 2023.

ARTÍCULO ÚNICO: CONCÉDASE el permiso solicitado por el Doctor GERMAN DAZA ARIZA, titular del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR – CESAR, para el día 31 de julio de 2023 y 01 y 02 de agosto del mismo año.

Se previene al funcionario judicial que deberá reintegrarse a su cargo en la primera hora hábil siguiente al vencimiento del permiso concedido y deberá informar a la Oficina Judicial dicho permiso para el no reparto de Habeas corpus.

CÚMPLASE,


EDUAR ENRIQUE MARTÍNEZ PÉREZ
PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

LUIS HORACIO VENECIA
Secretario General del Tribunal Superior de Valledupar

Calle 15 No. 5-06 Edificio Antiguo Telecom – Plaza Alfonso López –
Tel. 3225693686 Línea de atención WhatsApp
Email seccjtrvpar@ccjcdel.comajudicial.gov.co - venecia@ccjcdel.comajudicial.gov.co

En consecuencia, de lo anterior, se procederá a reprogramar la fecha de la audiencia en el proceso de la referencia. En tal sentido, de conformidad con el artículo 372 del C.G.P., y en armonía con lo dispuesto en el numeral 2º del art. 443 ibídem, convóquese a las partes para que concurran de manera virtual a la audiencia inicial.

Señálese como fecha de la realización de la audiencia inicial el día treinta (30) de octubre de 2023 a las 9:00 de la mañana.

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN DAZA ARIZA
Juez